



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 1976.

VISTO la ordenanza nro. 188 que aprueba el plan unificado 1975 de la especialidad Ingeniería Metalurgica, con sus respectivas correlatividades y equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que al determinar las equivalencias entre el plan año 1975 con el plan año 1965, se incluyó por error en este último la asignatura Química General e Inorgánica como equivalente de Química General y Aplicada I.

Que es necesario introducir modificaciones en el anexo III salvando dicho error.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución nro. 538/76 del Ministerio de Cultura y Educación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A

ARTICULO 1º- Modificar parcialmente las equivalencias de 1er. año de la especialidad Ingeniería Metalurgica, implantadas mediante ordenanza nro. 188, anexo III, de la siguiente manera:

Plan 1975

1er. año:

Química General y Aplicada I

Química General y Aplicada I

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 250

U. T. N.
13/12/76
250-12
[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
ING. JORGE OMAR CONCA
RECTOR

[Signature]
ING. EZIO C. LORENZELLI
SECRETARIO ACADEMICO